



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ

OVALLE, 08 ENE. 2010

VISTO Y CONSIDERANDO :

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ;
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado ;
- Ley N° 20.407 de Presupuestos para el Sector Público año 2010 ;
- La Res. Exta N° 79 de 04.01.2010 del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2010 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca);
- la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 y ,
- Las actividades Gobierno + Cerca consideradas a ejecutar durante el año 2010, junto a las localidades definidas como carenciadas por el Ministerio del Interior , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

1.- **Apruébase** la Planificación de Actividades , contenidas en documentos adjuntos , que se confeccionaran con motivo de la actividad de "GOBIERNO + CERCA" a realizar en la fecha y lugar que se indica :

- En la Población Media Hacienda de la Ciudad de Ovalle , el día 08.01.10.
- En la Población Sobresal de la Ciudad de Ovalle , el día 14.01.10.

2.- **Autorízase e impútese los Gastos** , que deberá consignarse en planilla especial con sus respectivos respaldos, a los recursos del "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial" , asignados a esta Gobernación de Limarí, en la Resolución Exenta ya identificada, de la Subsecretaría del Interior.

INFORMESE, RINDASE Y COMUNIQUESE ,



Ivan R. Hernandez Gentina
IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL